

Municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-32034-19-2025-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2025

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,656.6
Muestra Auditada	1,656.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno Municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al Municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos del concepto correspondiente al Capítulo 6000 "Inversión Pública", de los cuales, se revisó una muestra de 1,656.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100% del concepto de fiscalización seleccionado.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47 segundo párrafo de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización, que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al Municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control Interno

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas, como pagador de los recursos de las Participaciones Federales; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> Cuenta con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otros ordenamientos en materia de control interno. Estableció un comité en materia de adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio. Estableció un comité en materia de obras públicas para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio. 	<ul style="list-style-type: none"> No contó con un manual general de organización o algún documento de similar naturaleza, en el que establezca su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Contó con un Plan de Desarrollo Municipal, en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicos. Realizó una evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos que dan soporte al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. 	<ul style="list-style-type: none"> No contó con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> Contó con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> No contó con un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública y de fiscalización. 	<ul style="list-style-type: none"> No contó con un plan o programa de sistemas de información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos establecidos en su plan de desarrollo municipal. No dispuso de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos. No evaluó el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.
Supervisión		

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 71 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas, en un nivel alto.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. El Municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas, realizó el registro presupuestal de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021 por concepto del capítulo del gasto 6000 inversión pública de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable y dichos registros se encontraron respaldados en la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, mediante la revisión de la totalidad de los

comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” del Servicio de Administración Tributaria por 1,656.6 miles de pesos, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría.

3. El Municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas, no canceló la documentación comprobatoria y justificativa de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021 con la leyenda “operado” ni la identificó con el nombre del fondo.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 001/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra Pública

4. Con la revisión de la documentación de un expediente técnico unitario en el proceso de adjudicación y contratación de obras públicas y servicios, por un importe total de 1,656.6 miles de pesos, financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas, adjudicó el contrato de manera directa, por 1,656.6 miles de pesos; el cual se adjudicó de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable, ya que se verificó que en el contrato se respetó el monto máximo de adjudicación autorizado para dicha modalidad de contratación; se presentó el dictamen correspondiente debidamente fundamentado en economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones y justificado en la propuesta económica y técnica más factible para el municipio y sus intereses; que el contratista participante no se encontró inhabilitado por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que se amparó en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa y que se presentaron las garantías de anticipo y cumplimiento de los contratos, como se muestra en la siguiente tabla.

MUNICIPIO NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS.
RELACIÓN DE ADJUDICACIONES Y CONTRATACIONES CON RECURSOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A
MUNICIPIOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Número	Número obra	Número de Contrato	Tipo de adjudicación	Descripción de la obra	Importe contratado más convenio
1	NOCHIS/OP/2021/01	NOCHIS/OP/2021/01	Adjudicación Directa	Conclusión de pórtico de acceso a la cabecera municipal	1,656.6
				TOTALES:	1,656.6

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de las obras.

5. El Municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas, realizó pagos con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 1,656.6 miles de pesos, los cuales se encontraron debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, como son contratos, facturas, pólizas, transferencias, estimaciones con los números generadores, croquis de localización de los trabajos, notas de bitácora y reportes fotográficos; la obra pública se correspondió con el soporte documental presentado por el ejecutor del gasto y el anticipo otorgado fue debidamente amortizado; en su caso, la modificación se encontró debidamente justificada y formalizada mediante el convenio correspondiente y las garantías; se verificó que el contratista entregó la fianza de vicios ocultos correspondiente y cumplió el plazo de ejecución pactado en el contrato, por lo que no se le observaron incumplimientos imputables y no se aplicaron penas convencionales, se constató que la obra pública presentó cierre administrativo mediante el acta de entrega-recepción y finiquito de los trabajos de acuerdo con la normativa, y fue recibida a satisfacción del Municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas, y mediante una inspección física se constató con una selección de conceptos de obra, que están efectivamente ejecutados, que corresponden a las especificaciones contractuales, conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas, y se verificó que ésta se encontró concluida y opera adecuadamente.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,656.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En cuanto al ejercicio de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, el Municipio de Nochistlán de Mejía, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que se observó que no canceló la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa con la leyenda de “Operado” ni la identificó con el nombre del fondo; la observación determinada fue promovida antes de la emisión de este informe.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se

implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto a los objetivos de las Participaciones Federales a Municipios, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas, registró el capítulo 6000 “Inversión Pública”, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; los pagos contaron con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales; adicionalmente, el contrato de obra pública se adjudicó de manera directa de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable.

En conclusión, el Municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas, realizó, en una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos fiscalizados del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios”.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras y Servicios Públicos ambas del Municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas.